ADICIONAL N°. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. CPS-375-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y ALBA JANETH MUÑOZ RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°. 37.891.373 DE SAN GIL - SANTANDER.

Entre los suscritos **HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Gil Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.071.520 expedida en San Gil, en su calidad de Alcalde Municipal de San Gil y como tal, representante legal del mismo y en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este adicional se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, **ALBA JANETH MUÑOZ RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°. 37.891.373 DE SAN GIL - SANTANDER.,**quien para los efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente adicional al contrato principal DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-375-2023 suscrito el día 10 de julio de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por el manual interno de contratación y demás normas legales concordantes; previas las siguientes consideraciones: **1)** El día 10 de julio de 2023, el Municipio de San Gil, Santander suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-375-2023 con **ALBA JANETH MUÑOZ RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°. 37.891.373 DE SAN GIL - SANTANDER.**, cuyo objeto fue: "

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS SANGILEÑOS" Y APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO MIPG DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN EL MUNICIPIO" en un plazo de tres (3) meses, con fecha de inicio el 11 de julio de 2023, llegando a su fin el día 10 de octubre de 2023 y cuyo valor inicial fue de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000). **2)** Que la supervisión del contrato está a cargo de la secretaria de gestión social y salud, quien justificó la necesidad del presente adicional. **3)** Que la supervisora del contrato solicitó al contratista adicional del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° CPS-375-2023. **4)** Que la contratista mediante comunicación aceptó en los mismos términos el adicional del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CPS-375-2023. **5)** Que, en virtud de lo anterior, la supervisora mediante necesidad solicitó y justificó la Adición del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CPS-375-2023. Que en mérito de lo expuesto se pactan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** el presente adicional tiene por objeto, adicionar lo estipulado en las cláusulas cuarta y sexta del contrato principal N° CPS-375-2023. **CLAUSULA SEGUNDA:** adiciónese a la cláusula cuarta del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-375-2023, la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000), valor que incluye la totalidad de los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización de este. **PARAGRAFO UNICO:** El valor adicionado no excede ni excederá el cincuenta (50%) de la cuantía originariamente pactada, tal y como se establece la ley 80 de 1993 en el parágrafo el artículo 40 *"los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"*. El municipio pagará al Contratista el valor del adicional del contrato de la siguiente forma: **MEDIANTE UN (1) ÚNICO PAGO,** por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.250.000) CLAUSULA TERCERA: PLAZO:**

MODIFIQUESE la cláusula sexta del contrato principal de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CPS-375-2023, en el sentido de efectuar una prórroga de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la terminación del contrato inicial, fijando como nueva fecha de terminación el día 25 de noviembre de 2023. **CLAUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** el valor de la presente adición esta soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-01384 de fecha 29 de septiembre de 2023, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.250.000), con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil, del numeral 2.3.2.02.02.006.01.22.2201.220103 servicio de internet. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato principal de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-375-2023, conservan su vigencia en tanto no hayan sido modificados, aclarados, adicionados o complementados por el presente adicional. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente Adicional requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

En constancia, se firma en el Municipio de San Gil, Santander, a los 10 OCT. 2023

Por el Contratante,

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal.

Por el contratista,

ALBA JANETH MUÑOZ RODRIGUEZ
CC N°. 37.891.373 DE SAN GIL - SANTANDER.

Proyectó: María Fabiana Manrique Forero
Contratista
Revisó: Adriana Maritza Diaz Villamizar
Secretaria Jurídica y Contratación

terminacion — 10 oct. 2023
Fabian

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD**	F:63.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

IDENTIFICACION DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD**
FECHA DE ELABORACIÓN	**OCTUBRE 2023**

JUSTIFICACION

El Municipio de San Gil como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos".

En cumplimiento del anterior precepto constitucional, la actual Administración Municipal de San Gil, elaboró y definió como objetivo garantizar a la población un desarrollo humano integral y sostenible que contribuya a mejorar su calidad de vida, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus necesidades de acceso y permanencia de los servicios sociales básicos con calidad; El Plan de Desarrollo ***"San Gil con Visión Ciudadana 2020 – 2023 - 3.1.2 Eje Programático: propicia la calidad en su educación"*** provee la atención al sector educación, cuyo objeto es promover el fomento a la educación de calidad para los Sangileños. En el programa de gobierno se propone ***"elaborar e implementar un Plan de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía".***

Para dar cumplimiento de estas acciones y las demás asignadas a la entidad territorial, buscando a cabalidad prestar un excelente servicio en la Secretaria de Gestión Social y Salud, contempla la necesidad de realizar ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-375-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS SANGILEÑOS" Y APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO MIPG DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN EL MUNICIPIO, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-375-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS SANGILEÑOS" Y APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO MIPG DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN EL MUNICIPIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

En el escenario actual, las organizaciones educativas por iniciativa propia deben introducir esquemas de mejoramiento de su gestión escolar, con el fin de cualificar la prestación de sus servicios de educación, formación de niños, niñas, jóvenes y adultos si no quieren quedarse al margen de aquellas que han mejorado su competitividad, su eficacia, eficiencia y su productividad.

Es decir, deben buscar mejorar la calidad en la gestión escolar, haciendo cada vez más integral la gestión en las gestiones básicas del PEI, como son: lo directivo, administrativo, pedagógico y comunitario, dar cuenta con resultados de su impacto en los estudiantes, familias, personal, y la sociedad en general.

En concordancia con todo lo anterior, el Municipio de San Gil, al ser una entidad no certificada en Educación, pero que se encuentra comprometida por el desarrollo intelectual de toda la población, ha visto la necesidad de crear el Plan de Educación Municipal, motivo que justifica que la educación se reconoce como la mejor herramienta para el desarrollo territorial, con procesos asertivos de calidad educativa se garantiza el equilibrio del territorio y su capacidad para generar bienes y servicios que satisfagan las necesidades actuales y futuras de la comunidad, sin embargo, en muchas ocasiones la educación como sistema no logra cumplir a cabalidad las demandas territoriales.

Dentro del análisis que se realiza al mundo educativo, son muchos los argumentos que sustentan las razones por las cuales el sistema educativo no logra ser pertinente y asertivo con el territorio, pero una razón que explica de manera clara la deficiencia de los sistemas educativos es la no planificación del proceso.

Realizar una planeación para el mundo educativo es superar el paradigma existente que comprende la planificación como un proceso de definición de recursos y fechas consignadas en una ruta de trabajo. Para comprenderla como un proceso riguroso de análisis técnico de una región o situación en la cual se identifican necesidades y problemas; adicionalmente se generan insumos que facilitan la toma de decisiones frente a una región o una comunidad.

Los resultados de este ejercicio se materializan en un escrito que se convierte en una herramienta pedagógica y académica de consulta permanente para todos los estamentos sociales, económicos, culturales y políticos, a este documento se le denomina, según la normatividad colombiana, plan educativo municipal.

Nace con el objetivo de ayudar a las regiones o pueblos para ajustar el sistema educativo nacional a las características de contexto y generar procesos específicos teniendo en cuenta las comunidades. Desafortunadamente en las últimas décadas, esta herramienta pública ha sido subutilizada y son pocas las regiones que cuentan con un plan educativo municipal estructurado que orienta la acción educativa de las instituciones educativas y de la comunidad en general.

Por otro lado se hace necesaria la contratación de profesional para apoyar el proceso de dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, mediante el (MIPG), en la oficina de gestión social y salud.

Por lo anteriormente expuesto y para continuar cumpliendo con las necesidades de la entidad en el ámbito contractual que refiere, solo se logra su cumplimiento a cabalidad, contando con el personal suficiente e idóneo que coadyuve en el fortalecimiento y apoyo a la Secretaria de gestión Social y Salud; es así que se genera la necesidad de realizar ADICIONAL en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-375-2023, para continuar con las actividades encaminadas a las acciones que tengan relación con el fortalecimiento de la Secretaria de Gestión Social y Salud, en asuntos de su competencia.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que

delimitan el alcance del mismo:

- Prestar el apoyo profesional para la ejecución del Plan de Educación Municipal para el fomento de la educación de calidad de los Sangileños.
- Prestar el apoyo profesional para el buen desarrollo de los programas a cargo de la secretaria y de las actividades programadas, con el propósito de agilizar los trámites y procesos para el cumplimiento de los fines misionales de la secretaria.
- Prestar apoyo profesional en la realización de actividades propias de la Secretaria de Gestión Social y Salud.
- Apoyar en la digitación y proyección de informes que deban ser rendidos por la oficina.
- Las demandas actividades administrativas que sean dispuestas por la Secretaria de Gestión Social y Salud.

CARACTERISTICAS O CONDICIONES TECNIVAS EXIGIDAS

Las establecidas en el contrato principal sin sufrir ninguna modificación.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, la adición al contrato de prestación de servicios profesionales No CPS-375-2023, se realiza de conformidad a lo contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1983.

OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN- ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO No. CPS-375-2023

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones, se estima oportuno y conveniente realizar Adicional No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CPS-375-2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111601	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Servicio personal temporal.	Asistencia Temporal de Oficina o Administrativa.

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
SUPERVISOR	Secretaría de Gestión Social y Salud
TIEMPO DE EJECUCION INICIAL	Tiempo de ejecución Inicial: TRES (3) Meses. Tiempo Adicional: Un (01) mes y Quince (15) días. Tiempo Total: Cuatro (04) meses y Quince (15) días
PRESUPUETO TOTAL	Presupuesto Inicial: $ 10.500.000 Presupuesto Adicional: $5.250.000 Presupuesto Total: $15.750.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.03.22.2201.220103 - ICRP

LINA MARCELA SALAZAR REMOLINA
Secretaria de Gestión Social y Salud

MUNICIPIO DE SAN GIL
Hermes Ortiz Rodriguez
Alcalde

San Gil Con visión ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-01384

JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.01.22.2201.220103 Código Rápido: 231103
Fondo / Fte de Financiación	: ICRP INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION- RECURSOS PROPIOS
Proyecto	: SECTORES
Código Especial	: 110001
Descripción Código Especial	: EDUCACION
2	: Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de : transporte; y s
2.3.2.02.02.006.01	: LE:1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL.
2.3.2.02.02.006.01.22	: EDUCACION
2.3.2.02.02.006.01.22.2201	: Calidad,Cobertura y Fortalecimiento de la Educacion inicial,preescolar,basica y media
2.3.2.02.02.006.01.22.2201.220103	: Servicio de Internet

Valor CDP $: 5,250,000.00

Para : ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS 375-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE EDUCACION MUNICIPAL POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION DE CALIDAD PARA LOS SANGILEÑOS Y APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO MIPG DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN EL MUNICIPIO

Por la suma de : CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($5,250,000.00)**********

PROI: 23-68-679-0014

Se expide en San Gil, en Septiembre 29 de 2023

Elaboró: HAROLD

Jefe de Presupuesto

MUNICIPIO DE SAN GIL
Hermes Ortiz Rodriguez
Alcalde

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL
NIT. 800.099.824-1

San Gil Con visión ciudadana

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 23-01660

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 23-01384

Sección o Unidad Ejecutora ADMC Administración
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.006.01.22.2201.220103 Código rápido: 231103
Fondo / Fte de Financiación ICRP INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION- RECURSOS PROPIOS
Proyecto : SECTORES
Código Especial : 110001
Descripción Código EspecialEDUCACION

2	: Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; : y s
2.3.2.02.02.006.01	: LE:1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL.
2.3.2.02.02.006.01.22	: EDUCACION
2.3.2.02.02.006.01.22.2201	: Calidad,Cobertura y Fortalecimiento de la Educacion inicial,preescolar,basica y media
2.3.2.02.02.006.01.22.2201.220103	: Servicio de Internet

Valor Registro $: 5,250,000.00

Para : CD 23-01384, ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS 375-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE EDUCACION MUNICIPAL POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION DE CALIDAD PARA LOS SANGILEÑOS Y APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO MIPG DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN EL MUNICIPIO POR EL TERMINO DE UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

CC: 00037891373 9 MUÑOZ RODRIGUEZ ALBA JANETH

Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($5,250,000.00)**********

Dado en el día Octubre 10 de 2023

Elaboró: HAROLD

Jefe de Presupuesto

Proceso: Gestión Social		
Código: 500		
No Consecutivo 240-**2023**	Fecha: 12.01.22	F:21.AP.GA Versión: 0.2 Página: 1

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

San Gil, 03 de octubre de 2023

Señora:
ALBA JANETH MUÑOZ RODRIGUEZ
San Gil - Santander
E. S. D.

REFERENCIA: ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-375-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS SANGILEÑOS" Y APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO MIPG DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN EL MUNICIPIO

Comedidamente me permito informarle que esta Secretaria contempla la necesidad de realizar Adicional al Contrato de Prestación de servicios profesionales No. CPS-375-2023.

Por lo expuesto, se considera precedente Adicionar y prorrogar la ejecución del contrato de la referencia, contemplando una adición en valor por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.250.000)** y una prórroga de un (1) mes y quince (15) días.

Buscando a cabalidad prestar un excelente servicio, es pertinente ente las partes realizar la adición/prorroga al Contrato citado, en aras de continuar con las actividades a realizar para el fortalecimiento de la Secretaria de Gestión Social y salud.

Así mismo, solicito presentarse en la menor brevedad posible a fin de suscribir documento adicional al Contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-375-2023, para el fortalecimiento de la Secretaria de Gestión Social y Salud, si es de buen recibido.

Cordialmente,

LINA MARCELA SALAZAR REMOLINA
Secretaria de Gestión Social y Salud

Elaboró: John Heynerman Arnezaquita
Abogado Contratista Secretaria Gestión Social

San Gil, octubre 03 de 2023

Doctora:
LINA MARCELA SALAZAR REMOLINA
Secretaria de Gestión Social y Salud
Supervisor Contrato No. CPS-375-2023
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-375-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y ALBA JANETH MUÑOZ RODRIGUEZ.

Cordial saludo:

Con la presente me permito comunicar mi aceptación y buen recibo del asunto de la referencia, en los mismos términos establecidos por la supervisión y contemplados en comunicación de fecha 30 de septiembre de 2023, donde me informa la necesidad de realizar adicional al contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-375-2023, con una adición en valor por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.250.000.oo) y una plazo de un (1) mes y Quince (15) días.

Agradezco la oportunidad de poder continuar prestando un servicio profesional eficiente y oportuno a la Secretaría de Gestión Social y Salud.

Sin otro particular,

ALBA JANETH MUÑOZ RODRIGUEZ
C.C. 37.891.373 de San Gil.

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ALBA JANETH MUNOZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC-37891373
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	02 CONTRATO
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-09-05
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-10-18
FECHA DE PAGO:	2023-08-31
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2023-09
PERIODO SALUD:	2023-09
NUMERO PLANILLA:	8626084204
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8616146124
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 175.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 224.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 7.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 406.400	$ 406.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/11/2023

Medellín, 04 de october de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que ALBA MUÑOZ RODRIGUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 37891373 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 05/10/2023 **Fecha fin cobertura:** 26/11/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL N800099824

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - ADMINISTRATIVO

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 04/10/2023 2.37 PM

Dirección IP: 45.172.222.38, 198.143.41.24, 172.16.42.57